MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1732

LUNES 22 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ANT: **ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.**
MAT.: **LO QUE SE INDICA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1430 de fecha 25.05.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl., denominada **Contratación "Servicio de 5 Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Johana Pardo Román - Jefa Depto. Recursos Humanos, Sr. Guillermo Arias del Canto – Jefe Operaciones, Roberto Braht Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla o quienes los subroguen.

El Memo Nº 837 de fecha 22 de junio del 2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización de adjudicación la Licitación Pública 3656-107-LE26 en el Portal www.MercadoPúblico.cl. Se adjunta Acta de Evaluación denominada "**Contratación "Servicio de 5 Ayudantes de Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa".** Mediante el cual indica que se presentaron 6 ofertas cumpliendo todas con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, sugiriendo adjudicar a los que se indican.

LINEA N°1: l **Sr. Axel Rudy Perez Carrasco**, Rut [redacted] de Requínoa, por un monto mensual de **$ 1.061.947 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°2: Sr. Remigio Ignacio Catalán Gutiérrez, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°3: Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de $**798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 4: Sr**. Pedro Pablo Rebolledo Durán**, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de $**798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 5: Sr. Justin Brandyner Guzmán Sanzana, Rut [redacted] omuna de Requínoa, por un monto mensual de $**798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aEXKFadV5xpN3w3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Se solicita modificar **Comisión Evaluadora** aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1430, de fecha 25.05.2026, a la Sra. Johana Pardo Román- jefe de Recursos Humanos, por la Sra. Paulina Andrea Casanova Arriagada - encargada de remuneraciones, por encontrarse en otra actividad del Municipio.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°493 de fecha 26.05.2026.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026, en Sesión extraordinaria N°38 de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

AUTORIZASE LICITACIÓN ID 3656-107-LE26

ADJUDIQUESE LAS LÍNEAS N° 1;2;3;4;5 Contratación "Servicio de Ayudantes Maestros para Mantención y Reparación Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa", a los siguientes oferentes:

LINEA N° 1: Se sugiere ADJUDICAR al **Sr. Axel Rudy Perez Carrasco**, Ru [redacted] por un monto mensual de **$ 1.061.947 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 2: Se sugiere ADJUDICAR al **Sr. Luis Custodio Saavedra Olivos**, Rut [redacted] por un monto mensual de **$798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta e

l 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°3: Se sugiere ADJUDICAR al **Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera**, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°4: Se sugiere ADJUDICAR al **Sr. Pedro Pablo Rebolledo Durán**, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$798.245** impuesto incluido. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°5: Se sugiere ADJUDICAR al **Sr. Justin Brandyner Guzmán Sanzana**, Rut [redacted] humaquito Comuna de Requínoa, por un monto mensual de $**798.245 impuesto incluido.** Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

MODIFIQUESE Comisión Evaluadora aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1430, de fecha 25.05.2026, a la Sra. Johana Pardo Román- jefe de Recursos Humanos, por la Sra. Paulina Andrea Casanova Arriagada - encargada de remuneraciones, por encontrarse en otra actividad del Municipio.

AUTORIZASE subscripción de contrato.

AUTORIZASE emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros", Área Gestión - Servicios Comunitarios, Programa - Servicios y Suministros Municipalidad, del Presupuesto Municipal 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aEXKFadV5xpN3w3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 493 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / SERV. Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	285.350.000.-
Monto comprometido a la fecha $	234.130.641.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	25.529.562.-
Saldo final $	25.689.797.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de servicios de 5 ayudantes de maestro para mantención, aseo y ornato de diversas dependencias municipales y en bienes nacionales de uso público para la Municipalidad de Requínoa, periodo comprendido de julio a diciembre 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AhUQsI75VQf9Zs7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-107-LE26.

Yo, **Guillermo Arias del Canto**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Jefe unidad de Operaciones**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-107-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de junio del 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
OPERACIONES
SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
[redacted]
JEFE DE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID-3656-107-LE26.

Yo, **Nicolás Valenzuela Durán**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Apoyo Secpla**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID - 3656-107-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de Junio del 2026

NICOLÁS VALENZUELA DURÁN
[redacted]
APOYO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-107-LE26.

Yo, **Paulina Andrea Casanova Arriagada**, cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargada de Remuneraciones**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-107-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de Junio del 2026

Paulina Andrea Casanova Arriagada
[redacted]
JEFADEPTO. R.R.H.H.
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-107-LE26.

Yo, **Roberto Brath Romero**, cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargado de Bodega**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-107-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 10 de Junio del 2026

ROBERTO BRATH ROMERO
[redacted]
ENCARGADO DE BODEGA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-107-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

En Requínoa, a 10 del mes de Junio de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

LINEA 1

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 / PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO	[redacted]	$ 900.000 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
1	AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO	[redacted]	30	20	10	40	**100**

REQUÍNOA

LINEA 2

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
2	REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	0	0	100	72.5

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
2	REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ	[redacted]	30	0	10	29	**69**

LINEA 2

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
2	RAFAEL ERNESTO SAAVEDRA CARRASCO	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	0	0	100	42.5

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
2	RAFAEL ERNESTO SAAVEDRA CARRASCO	[redacted]	30	0	10	17	**57**

REQUINOA

LINEA 3

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
3	OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
3	OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA	[redacted]	30	20	10	40	**100**

REQUINOA

LINEA 4

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
4	PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	1	100	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
4	PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN	[redacted]	30	20	10	40	**100**

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

LINEA 5

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30% (x 0,30)		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 20% (x0.20)		3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10% (x0.10)	4 ENTREVISTA PERSONAL A LOS OFERENTES 40% (x0.40)
			PRECIO MÍNIMO OFERTADO X100 / PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	EXPERIENCIAS EN MUNICIPALIDADES DEL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
5	JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA	[redacted]	$ 676.513 NETO	100	0	0	100	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 20%	3 10%	4 40%	TOTAL
5	JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA	[redacted]	30	0	10	40	**80**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA OPERACIONES SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
JEFE OPERACIONES

ROBERTO BRATH ROMERO
ENCARGADO DE BODEGA

PAULINA CASANOVA ARRIAGADA
DURÁN
ENCARGADA DE REMUNERACIONES

NICOLÁS VALENZUELA
APOYO SECPLA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

PROPUESTA PÚBLICA ID-3656-107-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación ID-3656-107-LE26 CONTRATACION DE "SERVICIOS DE AYUDANTE DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"
. Se presentaron en el Portal Chile Compra, las siguientes ofertas y oferentes:

POSTULANTES LINEA 1:

AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO	[redacted]	$1.061.947 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO. R.UT.** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO. R.UT** [redacted] por un monto **$1.061.947 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde 01 de julio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 2:

REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ	[redacted]	$798.245 IMPUESTO INC. (MES)
RAFAEL HERNESTO SAAVEDRA CARRASCO	[redacted]	$798.245 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ. R.UT. [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El oferente RAFAEL HERNESTO SAAVEDRA CARRASCO. R.UT [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación. El postulante REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ. R.UT. [redacted] obtuvo 72.5 puntos en su postulación, mientras que RAFAEL HERNESTO SAAVEDRA CARRASCO. R.UT. [redacted] obtuvo 42.5 puntos en su postulación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ. R.UT. [redacted] por un monto **$798.245 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde 01 de julio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos solicitados para prestar las labores solicitadas, al mismo tiempo de contar con experiencia en trabajos en altura, mantención de equipos de aire acondicionado y mantención industrial.

POSTULANTES LINEA 3:

OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA	[redacted]	$798.245 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA R.UT.** [redacted] por un monto **$798.245 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde 01 de julio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 4:

PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN	[redacted]	$798.245 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN R.UT.** [redacted] por un monto **$798.245 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde 01 de julio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

POSTULANTES LINEA 5:

JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA		[redacted]		$798.245 IMPUESTO INC. (MES)

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA. R.UT** [redacted] Presenta oferta conforme a los requerimientos indicados en el ítem 9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA R.UT** [redacted] por un monto **$798.245 IMPUESTO INC. (MES),** con una vigencia desde 01 de julio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO	**ROBERTO BRATH ROMERO**	**PAULINA CASANOVA ARRIAGADA**	**NICOLÁS VALENZUELA DURÁN**
JEFE OPERACIONES	**ENCARGADO DE BODEGA**	**ENCARGADA DE REMUNERACIONES**	**APOYO SECPLA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
OPERACIONES SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 837

LUNES 22 JUNIO DE 2026

MEMO.
ANT. *:* Licitación "Servicio de 5 Ayudantes de Maestros para Mantención, Aseo y Ornato Ayudantes Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requínoa".
MAT. : Solicita lo que se indica.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA

1) Junto con saludar y por medio del presente, se adjunta el Acta de Evaluación de fecha 10 de junio 2026, elaborada por la Sra. Paulina Andrea Casanova Arriagada – Encargada de remuneraciones, Sr. Guillermo Arias del Canto – Jefe Operaciones, Roberto Braht Romero – Encargado de Bodega, Nicolás Valenzuela Durán – Apoyo Secpla, que concluyen en sugerir en adjudicar: **LINEA N°1, LINEA N°2, LINEA N°3, LINEA N°4 y LINEA N°5** a los siguientes oferentes:

LINEA N°1: l **Sr. Axel Rudy Perez Carrasco**, Rut [redacted] de Requínoa, por un monto mensual de **$ 1.061.947 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°2: Sr. Remigio Ignacio Catalán Gutiérrez, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto mensual de **$ 798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N°3: Sr. Octavio Arturo Jerez Herrera, Ru [redacted] Comuna de Requínoa, por un monto periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 4: Sr**. Pedro Pablo Rebolledo Durán**, Rut [redacted] Comuna de Requínoa, por un mo el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

LINEA N° 5: Sr. Justin Brandyner Guzmán Sanzana, Rut [redacted] Chumaquito Comuna de Requínoa, por un monto mensual de $**798.245 impuesto incluido**. Por el periodo comprendido a contar de 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2) Se solicita modificar **Comisión Evaluadora** aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1430, de fecha 25.05.2026, a la Sra. Johana Pardo Román- jefe de Recursos Humanos, por la Sra. Paulina Andrea Casanova Arriagada - encargada de remuneraciones, por encontrarse en otra actividad del Municipio.

3) Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°493 de fecha 26 de mayo de 2026.

4) Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", Área gestión - Servicios Comunitarios, Programa- Servicios y Suministros Municipalidad del presupuesto Municipal 2026.

Para su conocimiento y superior resolución,
Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OjCCZG978o3G1pF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-107-LE26
CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

En Requínoa, a 10 de Junio del 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **CONTRATACION DE "SERVICIOS DE 5 AYUDANTES DE MAESTRO PARA MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** según lo siguiente:

LINEA 1

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
AXEL RUDY PERÉZ CARRASCO	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 2

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
REMIGIO IGNACIO CATALAN GUTIERREZ	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LINEA 2

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
RAFAEL ERNESTO SAAVEDRA CARRASCO	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 3

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
OCTAVIO ARTURO JEREZ HERRERA	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

LINEA 4

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
PEDRO PABLO REBOLLEDO DURÁN	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LINEA 5

		ANT. ADMINISTRATIVOS							ANT. TÉCNICOS	ANT. ECONÓMICOS
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA ANEXO N° 2	FOTOCOPIA C.I.	CURRICULUM VITAE	CERTIFICADO ANTECEDENTES ESPECIALES	DECLARACION JURADA FORMATO N° 5	CERTIFICADO DE TÍTULO	ANEXO N° 4	ANEXO N° 3
JUSTIN BRANDYNER GUZMAN SANZANA	[redacted]	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Observación: Según informe razonado

Comisión Evaluadora

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO	**ROBERTO BRATH ROMERO**	**PAULINA CASANOVA ARRIAGADA**	**NICOLÁS VALENZUELA DURÁN**
JEFE OPERACIONES	ENCARGADO DE BODEGA	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	APOYO SECPLA